

No. 2018-09-01-005-P-02157



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
FRIGOSA S.A.-----
CUANTIA: US \$27.000,00.-----

“En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintiún (21) día del mes de Agosto del
año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado PABLO
LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón
Guayaquil, comparece: el señor don HUMBERTO
DIEGUEZ MORAN, quien declara ser español, casado,
ejecutivo, con domicilio y residencia en el cantón
Samborondón, de paso por esta ciudad, en su calidad de
PRESIDENTE de la compañía FRIGOSA S.A., calidad que
legítima con su nombramiento inscrito, que presenta
para que sea agregado a la presente, el mismo que
declara que su nombramiento no ha sido modificado ni
revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con amplia
y entera libertad y bien instruido de la naturaleza
y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, para su
otorgamiento me presentaron la minuta siguiente:
“S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase incorporar en el



N° TRAMITE: 71870-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 81003
17/09/18 11:0

1 Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la
2 que conste el aumento de Capital y Reforma de
3 Estatuto Social de la compañía FRIGOSA S.A. al tenor
4 de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
5 INTERVINIENTE.- Interviene en el presente acto el señor
6 HUMBERTO DIEGUEZ MORAN, en su calidad de
7 PRESIDENTE de FRIGOSA S.A., conforme lo acredita
8 con la copia certificada del nombramiento que se
9 incorpora como habilitante a este instrumento.-
10 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- UNO- La compañía
11 FRIGOSA S.A., se constituyó el cuatro de marzo de mil
12 novecientos noventa y ocho, mediante Escritura Pública
13 otorgada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario
14 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el
15 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de
16 Abril de mil novecientos noventa y ocho, de fojas cuatro
17 mil seiscientos veinticinco a cuatro mil seiscientos
18 treinta y seis, número cuatrocientos treinta y ocho del
19 Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número
20 diez mil seiscientos noventa y siete del Repertorio.
21 DOS.- La conversión de Capital consta en la Escritura
22 Pública otorgada por el Notario Quinto de Guayaquil,
23 Abogado Cesario Condo Chiriboga, con fecha diez de
24 octubre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil
25 de Guayaquil el siete de diciembre del dos mil. TRES.-
26 El Aumento de Capital AUTORIZADO, AUMENTO DE
27 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
28 SOCIAL, consta en la Escritura Pública autorizada por



1 la Notaria Quinta suplente, María Orellana Obando el
2 quince de mayo de dos mil trece, e inscrita en el
3 Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de junio de
4 dos mil trece. CUATRO.- La Junta General de
5 Accionistas de FRIGOSA S.A. celebrada el quince de
6 agosto de dos mil dieciocho, cuya acta forma parte de
7 este instrumento, acordó por unanimidad aumentar el
8 capital social en VEINTE Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para lo cual se
10 emitirán veintisiete mil acciones ordinarias y
11 nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de
12 América (US\$1,00), cada una, con lo que el nuevo
13 capital social será de CINCUENTA Y DOS MIL
14 OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de
15 América; Adicionalmente se resuelve aumentar el
16 Capital Autorizado de la compañía a CIENTO CINCO MIL
17 SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América
18 (US\$105.600).- C L Á U S U L A T E R C E R A:
19 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expresados, el
20 señor Humberto Dieguez Morán, en su calidad de
21 Presidente de FRIGOSA S.A., debidamente autorizado
22 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
23 compañía, del día quince de agosto de dos mil
24 dieciocho, declara: a) Que queda aumentado el Capital
25 Social de FRIGOSA S.A., en VEINTE Y SIETE MIL
26 dólares de América, más, por lo que el capital social
27 será en adelante de CINCUENTA Y DOS MIL
28 OCHOCIENTOS dólares de Estados Unidos de América;



4

1 b) Que el aumento de capital se efectúa mediante la
2 emisión de VEINTE Y SIETE MIL acciones ordinarias y
3 nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de
4 América cada una, las mismas que han sido suscritas
5 EN SU TOTALIDAD por el accionista HUMBERTO
6 DIEGUEZ MORAN, toda vez que la accionista Andrea
7 Gabriela Laniado Illingworth cedió sus derechos a favor
8 del accionista HUMBERTO DIEGUEZ MORAN. c) Que
9 ninguno de las accionistas se ha reservado para sí
10 privilegio alguno en el presente Aumento de Capital; d)
11 Que el Capital ha sido correctamente integrado,
12 declaración que la hace bajo juramento; e) Queda
13 reformado el Estatuto Social al tenor de lo resuelto en
14 la Junta General Extraordinaria de Accionistas del
15 quince de agosto de dos mil dieciocho, cuyo texto queda
16 así: ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la
17 compañía es de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS
18 Dólares de los Estados Unidos de América. El capital
19 suscrito de la compañía es de CINCUENTA Y DOS MIL
20 OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de
21 América dividido en cincuenta y dos mil ochocientas
22 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
23 de un dólar cada una, numeradas desde el cero cero
24 uno a la CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS
25 Inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y
26 el Gerente General de la compañía." f) También declara
27 bajo juramento que su representada no mantiene
28 contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus

✓



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

3



1 instituciones.- Agregue usted, señor Notario las demás
2 cláusulas de estilo para la validez de estas
3 declaraciones.- (firmado) Consuelo Cepeda, ABOGADA
4 CONSUELO CEPEDA DE VERA, Matricula número cero
5 nueve-mil novecientos ochenta-cinco-Foro de Abogados
6 del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
7 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
8 El presente contrato se encuentra exento de Impuestos,
9 según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del
10 veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
11 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
12 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
13 cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el
14 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo,
15 el Notario, esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y
16 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
17 FRIGOSA S.A., en alta voz, de principio a fin, al
18 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y
19 conmigo, de todo lo cual doy fe.-

20

21

22

23 HÚMBERTO DIEGUEZ MORAN, en calidad de PRESIDENTE
24 de la compañía FRIGOSA S.A.-

25 C.I. # 093246330-0.-

26 C.V. # EXENTO.-

27 R.U.C. CIA. # 0991442499001.-

28

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

FRIGOSA S.A.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FRIGOSA S.A

En Guayaquil, a los 15 días del mes de Agosto del 2018, siendo las 11:45 horas, en las oficinas ubicadas en Robles 109 y Chambers, se reúnen:

- ANDREA GABRIELA LANIADO ILLINGWORTH propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de US\$1.00 cada una; y,
- HUMBERTO DIEGUEZ MORÁN, propietario de 25.799 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una.

Actúa como Presidente EL Sr. Humberto Dieguez Morán y, actúa como Secretaria la Sra. Andrea Gabriela Laniado Illingworth, Gerente General.

Estando presente la totalidad de los US.25.800 dólares que constituye el capital social suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y, también por unanimidad, acuerdan que el Orden del Día será:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado;
2. Reforma al Estatuto Social.

Visto el pronunciamiento unánime de los accionistas para constituirse en Junta General Extraordinaria y los puntos a tratarse en ella, la presidencia declara legalmente instalada la presente sesión, por ser Junta Universal, disponiendo se pasen a conocer los puntos acordados.

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado;

Los presentes analizan detalladamente las diferentes opciones que tienen para capitalizar la compañía, luego de lo cual resuelven:

RESOLUCION UNO.- La Junta después de deliberar, aprueba, por unanimidad aumentar el capital en VEINTE Y SIETE MIL DÓLARES 0/100 con la emisión de 27.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 dólar, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía será de US\$ 52.800,00 DOLARES, dividido 52.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 dólar; y, que el aumento será pagado en efectivo atribuyéndoseles a cada accionista las acciones a que tiene derecho de acuerdo a su derecho de atribución.

FRIGOSA S.A.

Toma la palabra la señora ANDREA GABRIELA LANIADO ILLINGWORTH para manifestar que cede su derecho de atribución a favor de Sr. Humberto Dieguez Morán aceptando el Sr. Humberto Dieguez Morán suscribir las 27.000 acciones de US\$1.00 cada una correspondientes a los US\$27.000 del presente aumento, cancelándolas en el 100% en dinero en efectivo, en consecuencia: Sr. Humberto Dieguez Morán suscribe 27.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en efectivo.



La junta luego de varias deliberaciones, aprueba el aumento de capital de acuerdo con lo expuesto, así este será aumentado en US\$27.000,00 mediante la emisión de 27.000 acciones de US\$1.00 cada una, canceladas en dinero efectivo y suscritas las mismas por la accionista Sr. Humberto Dieguez Morán. Adicionalmente se resuelve aumentar el Capital Autorizado de la compañía a US\$.105.600,00 dólares de América.

Habiendo aprobado por unanimidad el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y pagado de la compañía, los accionistas solicitan a la administración que se proceda al trámite legal correspondiente para implementar el aumento de capital aquí resuelto.

2.- Reforma del Estatuto Social

Continuando con la sesión y en vista de la aprobación del aumento de Capital, los presentes resuelven de manera unánime autorizar la reforma del artículo QUINTO del Estatuto Social.

RESOLUCIÓN.- Los accionistas de manera unánime deciden reformar el estatuto social en su artículo QUINTO, el que dirá: ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en 52.800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde el cero cero uno a la CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS Inclusive. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

No habiendo otro asunto que tratar, se da un momento de receso para que Secretaría redacte el acta. Hecho esto, se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas personas y, leída que les fue el acta la aprueban por unanimidad, levantando el acto el señor Presidente a las

FRIGOSA S.A.

12:h55 horas y firmando para constancia y validez todos los comparecientes.

Humberto Dieguez Morán
PRESIDENTE JUNTA GENERAL

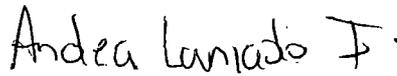


Humberto Dieguez Morán

Andrea Gabriela Laniado Illingworth
SECRETARIO JUNTA GENERAL

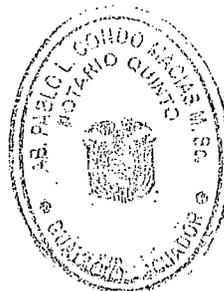


Andrea Gabriela Laniado Illingworth



CH

FRIGOSA S.A.



Guayaquil, 22 de agosto de 2017

Sr.
HUMBERTO DIEGUEZ MORAN
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FRIGOSA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **Presidente** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Duodécimo y Décimo Tercero del Estatuto Social a usted, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin necesidad del concurso de otro funcionario. Este nombramiento reemplaza al nombramiento emitido a su nombre y que fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 18 de septiembre de 2012 de fojas 98.585 a 98.586, Registro Mercantil No. 16.921.

La compañía FRIGOSA S.A., se constituyó el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, mediante Escritura Pública otorgada ante el Ab. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de Abril de 1998, de fojas 4.625 a 4.636, número 438 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 10.697 del Repertorio. La conversión de Capital consta en la Escritura Pública otorgada por el Notario V Ab. Cesario Condo Chiriboga, con fecha 10 de octubre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 7 de diciembre del 2000.

Atentamente,

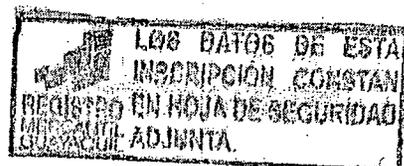
Andrea Laniado I.

ANDREA LANIADO ILLINGWORTH
Secretaria de la Junta

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la compañía FRIGOSA S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 22 de agosto de 2017

Humberto

HUMBERTO DIEGUEZ MORAN
Nacionalidad Española
IDENTIDAD No. A3547792300
PASAPORTE No. AAE056827
Domicilio: Urbanización Laguna Dorada, Samborondón





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.733
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FRIGOSA S.A.**, a favor de **HUMBERTO DIEGUEZ MORAN**, de fojas 38.042 a 38.045, Registro de Nombramientos número **10.447**.

ORDEN: 37733



Guayaquil, 29 de agosto de 2017

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

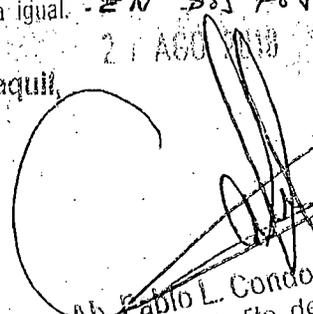
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual. - EN DOS FOJAS

Guayaquil,

27 AGO 2017




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil

Nº 0154951



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0932463300

Nombres del ciudadano: DIEGUEZ MORAN HUMBERTO GUILLERMO

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: INVERSIONISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDREA GABRIELA LANIADO ILLINGWORTH

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: JESUS MARIA DIEGUEZ

Nombres de la madre: MARIA MILAGROSA MORAN

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-148-26944



182-148-26944

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991442409001
RAZON SOCIAL: FRIGOSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FRIGOSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LANIADO ILLINGWORTH ANDREA GABRIELA
CONTADOR: SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/04/1998 **FEC. CONSTITUCION:** 09/04/1998
FEC. INSCRIPCION: 15/05/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO Y PROMOCION DE TODO TIPO DE INMUEBLES, LOTIZACIONES Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GUBA Calle: ROBLES Número: 108 Intersección:
 CHAMBERS Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA DELBADO Telefono Trabajo: 042581810 Celular: 0995875674
 Fax: 042581811 Email: juan.guillera@champrmar.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DELEGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

S. M. F. A. Santos Menéndez
 OFICINA DE REGISTRO
 SERVICIO DE CONTAS INTERNAS
 AGENCIA CIUDAD DE ARTO
 LITORAL SUR

Andrea Lanado I

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE CONTAS INTERNAS

Usuario: SRRH120307 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 07/05/2013 10:41:58

FRIGOSA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991442499001
RAZON SOCIAL: FRIGOSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ADERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 09/04/1998
NOMBRE COMERCIAL: FRIGOSA S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REIMICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE DISEÑO Y PROMOCION DE TODO TIPO DE INMUEBLES, LOTIZACIONES Y URBANIZACIONES EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: YIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección: CHAMBERS
Referencia: FRENTE A LA CLINICA DELGADO Teléfono Trabajo: 042581910 Celular: 0995075374 Fax: 042581911 Email:
juan.gutierrez@champanpar.com

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

21 AGO 2018



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

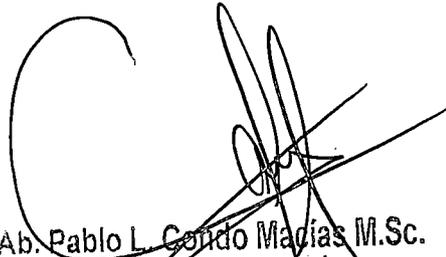
Ar. J. C. L. L.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE FIRMAS INTERNAS

Usuario: SRH0120307 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ARDEA BORGIA DE FERIA y JARA 07/03/2013 10:41:59

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** certificada, que sello y firmo en **NUEVE (9)** fojas útiles incluida la presente y que corresponde a la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRIGOSA S.A.--Guayaquil, Veintiuno de Agosto del dos mil dieciocho.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario Sto. del Cañón
Guayaquil





Factura: 001-002-000024579



20180901005P02157

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901005P02157						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2018, (17:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FRIGOSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991442499001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	HUMBERTO GUILLERMO DIEGUEZ MORAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	27000.00						

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.094

FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2018

HORA DE REPERTORIO:14:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **FRIGOSA S.A.**, de fojas **2.315 a 2.323**, Registro Industrial número **160**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46094



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 11 de septiembre de 2018.

REVISADO POR:

Nº 0433365

